

MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

31 DE DICIEMBRE DEL 2024

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

- Efectivo y Equivalentes

1. El Efectivo esta constituido por moneda de curso legal y se encuentra a su valor nominal proveniente de la Fuente de Ingresos Recaudada y Gestionada por el Municipio de Villa de Guadalupe. Dentro del Activo Circulante en la cuenta de Efectivo para el mes de diciembre del 2024 existe un saldo de \$ -10.00. En lo que corresponde al fondo fijo, se comprobo en su totalidad, asi tambien, este fue creado con la finalidad de cubrir gastos necesarios para la función hacendaria lo cuál se hizo de conocimiento al Cabildo Municipal de Villa de Guadalupe mediante Acta de Cabildo .

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2024
BANCOS/TESORERÍA	\$ 637,108.72
CAJA GENERAL	-\$ 10.00
DEPOSITOS EN GARANTIA	\$ 109,944.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$.00
Suma	\$ 747,042.72

Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del Municipio Villa de Guadalupe, S.L.P., en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
TESORERIA	\$ 557,623.92
RAMO 33	\$ 2,628.91
PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES	\$ 76,855.89
Suma	\$ 637,108.72

Fondos con Afectación Especifica

Representan el monto de los fondos con afectación especifica que deben financiar determinados gastos o actividades.

EFFECTIVO	Importe
FONDO FIJO DE TESORERIA	\$.00
	\$.00
Suma	\$ -

- Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Concentra los Derechos a favor del Municipio Villa de Guadalupe, correspondientes a Deudores Diversos por cobrar a corto plazo por la cantidad de \$ -12,358.74 al 31 de DICIEMBRE del 2024

Concepto	2024
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$.00
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	-\$ 12,358.74
INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	-\$ 96,607.50
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO	\$ 537,486.22

MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Suma	\$	428,519.98
------	----	------------

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos.

Concepto		2024
DEUDORES DIVERSOS 2012-2013	-	283,632.94
GASTOS POR COMPROBAR		58,681.59
DEUDORES EMPLEADOS		212,601.81
PRESTAMOS RAMO 33	-	9.20
Suma	-	12,358.74

Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores,

Se compone de la cantidad \$ 537,486.22, que corresponde al estímulo fiscal del subsidio al empleo y comprende ejercicios fiscales del 2024 y anteriores

• Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.
9. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2024
TERRENOS	\$ 180,000.00
EDIFICACION HABITACIONAL EN PROCESO	\$.00
EDIFICACION NO HABITACIONAL EN PROCESO	\$.00
CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN PROCESO	\$.00
CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO	\$.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$ 180,000.00

Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	2024	2023
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 1,023,116.32	\$ 929,374.92
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 65,815.04	\$ 65,815.04
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 1,429,970.01	\$ 1,429,970.01
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 82,233.52	\$ 82,233.52
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 1,285,124.31	\$ 783,624.21
Subtotal BIENES MUEBLES	\$ 3,886,259.20	\$ 3,291,017.70
SOFTWARE	\$ 34,868.32	\$ 34,868.32
LICENCIAS	\$ 7,103.03	\$ 7,103.03
Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 41,971.35	\$ 41,971.35
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$ 574,362.98	\$ 351,961.40
CIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$ 574,362.98	\$ 351,961.40

MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Suma	\$ 3,353,867.57	\$ 2,981,027.65
-------------	------------------------	------------------------

Activo Diferido

Se integran de la siguiente manera:

Concepto	2024
ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	\$.00

- Estimaciones y Deterioros**

10. No se dispone de metodos precisos o criterios para la determinacion de las Estimaciones y deterioros por depender esta de hechos futuros y no es factible conocerlos con la suficiente presicion

- Otros Activos**

11. No contamos con Otros activos ya que los bienes existentes se encuentran identificados y clasificados con una cuenta individual dentro de las cuentas de activo claramente definidas en el presente plan de cuentas.

Pasivo

1. Son los compromisos adquiridos con los proveedores por las obligaciones a cargo del Municipio de Villa de Guadalupe con motivo de las adquisiciones de materiales e insumos así como la prestación de Servicios para la operación del Municipio cuya finalidad es la de dar atención y cubrir las necesidades de la ciudadanía en general, atendido en todo momento los compromisos de pago establecidos en los contratos de compra - venta y prestación de servicios necesarios e indispensables para el progreso del Municipio.

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 31 de DICIEMBRE del 2024; pasivos por obligaciones laborales, a continuación se presenta la integración del pasivo:

Concepto	2024	2023
PASIVO CIRCULANTE	\$ 10,700,142.98	\$ 10,633,419.72
PASIVO NO CIRCULANTE	\$.00	\$ 35,996.80
Suma de Pasivo	\$ 10,700,142.98	\$ 10,669,416.52

- Pasivo Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 166,994.13
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 494,020.22
CONTRATISTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-\$ 3,379.02
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-\$ 22,560.89
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 256,079.40
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 9,684,421.97
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	-\$ 33,215.50
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 24,068.47
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA	-\$ 61,882.20
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$ 71,832.00
Suma PASIVO CIRCULANTE	\$ 10,576,378.58

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Sueldo base, Prima Vacacional, y aguinaldo pendientes por pagar, ademas de un bono extraordinario de dietas autorizado por el cabildo mediante sesion ordinaria.

Retenciones por Pagar a Corto Plazo

En lo que respecta a la cuenta de Retenciones y Contribuciones por Pagar a corto plazo la contabilidad arrojo un saldo al 31 de diciembre de 2024 por la

MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

cantidad de \$9,684,421.97, de los cuales \$ 9,394,173.95, corresponden a adeudos no pagados por Administraciones pasadas afectando actualmente la situación financiera del Municipio de Villa de Guadalupe, al día de hoy ha sido imposible dar cumplimiento al pago de dicho concepto esto derivado y como consecuencia de los mismos compromisos contraídos por las administraciones anteriores en el rubro de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo así como por los compromisos establecidos en el Presupuesto de Egresos 2024. Y que por la falta de solvencia para cumplir con dicha obligación fiscal se llevará a cabo un análisis y planeará el procedimiento para cumplir con dichas obligaciones contraídas. Le comento que ya se tuvo un acercamiento con la SHCP para definir dicha situación.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Correspondiente a Proveedores por Pagar a Corto Plazo la contabilidad arroja la cantidad de \$ 494,020.22 por concepto de gastos indispensables para el buen funcionamiento del Municipio de Villa de Guadalupe. Los gastos fueron registrados mediante momentos contables y al 31 de DICIEMBRE del 2024 ya se encuentran devengados en su totalidad.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

- De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.
- Se informará, de manera agrupada, el tipo, monto y naturaleza de la cuenta de otros ingresos, asimismo se informará de sus características significativas.

Concepto	Importe
Ingresos de Gestión	\$ 1,522,393.42
Participaciones	\$ 26,762,808.16
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	\$ 8,391,577.72
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	\$ 30,319,864.55
Incentivos derivados de colaboración fiscal	\$ 1,999,562.85
Subtotal Aportaciones	\$ 68,996,206.70
	\$.00
Subtotal Capacitación y Consultoría	-
	\$.00
Subtotal Venta de Publicaciones	\$ -
Otros ingresos y beneficios varios	\$ 167,216.52
Subtotal Otros	\$ 167,216.52
	\$.00
Subtotal Productos Financieros	\$ -
Suma	\$ 69,163,423.22

Gastos y Otras Pérdidas:

- Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

Concepto	Importe
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 27,013,211.14
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 5,123,537.97
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$.00
INVERSION PUBLICA	\$.00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$ 222,401.58
Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ 32,359,150.69

A su vez se presentan aquellos rubros que en forma individual representan el 8.0% o más del total de los gastos:

MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

Concepto	Importe	%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 12,503,999.70	39%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 5,123,537.97	16%

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

En el periodo que se informa no hubo variaciones al Patrimonio Contribuido

En el periodo que se informa el patrimonio generado, procede de la recepción de las aportaciones ordinarias tanto por las entidades federativas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por la recepción de aportaciones extraordinarias tanto de entidades federativas y municipios.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2024	2023
BANCOS/TESORERÍA	637,108.72	1,535,676.30
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$.00	\$.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	0.00	0.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	0.00	0.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS ENTIDAD	\$ 109,944.00	\$ 109,944.00
Total de EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 747,052.72	\$ 1,645,620.30

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.



Usu: supervisor
Rep: rptConciliacionPresupuestal

**MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE
SAN LUIS POTOSÍ**
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente Del 01/ene./2024 al 31/dic./2024
(Cifras en pesos)

Fecha y hora de Impresión | 17/ene./2025
02:31 p.m.

1. Total de Ingresos Presupuestarios	\$69,162,423.22
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	\$0.00
2.1 Ingresos Financieros	\$0.00
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	\$0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	\$0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	\$0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	\$0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$0.00
4. Total de Ingresos Contables	\$69,162,423.22



Usu: supervisor
Rep: rptConciliacionPresupuestal

**MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE
SAN LUIS POTOSÍ**
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente Del 01/ene./2024 al 31/dic./2024
(Cifras en pesos)

Fecha y hora de Impresión | 17/ene./2025
02:32 p.m.

1. Total de Egresos Presupuestarios	\$70,454,223.33
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	\$41,434,610.00
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$0.00
2.2 Materiales y Suministros	\$3,117,135.88
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	\$93,741.40
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	\$0.00

MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$501,500.1
2.9 Activos Biológicos	\$0.0
2.10 Bienes Inmuebles	\$0.0
2.11 Activos Intangibles	\$0.0
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$35,183,822.6
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	\$0.0
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	\$0.0
2.15 Compra de Títulos y Valores	\$0.0
2.16 Concesión de Préstamos	\$0.0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0.0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	\$0.0
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$0.0
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	\$2,538,410.0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	\$41,061,770.10
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$222,401.58
3.2 Provisiones	\$0.00
3.3 Disminución de Inventarios	\$0.00
3.4 Otros Gastos	\$0.00
3.5 Inversión Pública No Capitalizable	\$37,722,232.70
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	\$3,117,135.82

Página



Usr: supervisor
Rep: rptConciliacionPresupuestal

**MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE
SAN LUIS POTOSI**
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente Del 01/ene./2024 al 31/dic./2024
(Cifras en pesos)

Fecha y hora de Impresión: 17/ene./2025 02:32 p.m.

3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	\$0.00
4. Total De Gastos Contables	\$70,081,383.39

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Contables:

Juicios El ayuntamiento cuenta con juicios laborales los cuales estan en proceso, pero no se cuenta con los recursos suficientes para dejar una prevision considerable para poder enfrentrar las sentencias de los mencionados juicios.

Presupuestarias:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Saldo Final	Flujo
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	70,351,742.66	-	70,351,742.66
8120	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	76,259,858.17	78,339,161.29	2,079,303.12
8140	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	69,162,423.22	69,162,423.22	-
8150	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	-	69,162,423.22	69,162,423.22
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	-	70,351,742.66	70,351,742.66

MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

8220	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	120,675,856.00	119,888,352.97	787,503.03
8230	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	49,434,129.66	50,324,113.34	889,983.68
8240	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	70,454,223.31	70,454,223.31	-
8250	PRESUPUESTO DEVENGADO	70,454,223.31	70,318,283.44	135,939.87
8260	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	70,318,283.44	70,318,283.44	-
8270	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	70,318,283.44	-	70,318,283.44

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

El municipio es el encargado de la organización y reglamentación de la administración, prestación, conservación y explotación en su caso, de los servicios públicos y funciones municipales, considerándose que tienen este carácter los siguientes: Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; Alumbrado público; Limpia, recolección; Panteones; Calles, parques y jardines; Seguridad pública; Cultura, recreación y deporte.

2. Panorama Económico y Financiero

Por el ejercicio que se trata, se aplicaron diversas políticas para la recaudación de los diferentes ingresos, derechos, aprovechamientos, etc.; que faculta la legislación vigente al Municipio; así mismo se recibieron las Participaciones y Aportaciones Federales, que fueron aplicados a las necesidades que la sociedad demanda

3. Autorización e Historia

En el año de 1772 aparece como dueño de estas tierras Francisco de Vallejo y más tarde en 1780 José Joaquín de Solís y Felipe Coronado. Al correr del tiempo y al margen de las vastas propiedades agrícolas, se fundaron dos congregaciones con los nombres de Represadero y la Biznaga, fue en aumento el número de habitantes y en 1857 fue declarada Villa, con el nombre de Villa Ixtle, habiéndolo cambiado más adelante por el de Villa de Guadalupe

4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- Objeto social. Somos una institución que busca el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio, nuestra misión será abatir el rezago social en que se encuentran nuestras comunidades más marginadas. Brindando a la ciudadanía un gobierno municipal incluyente basado en la transparencia y la legalidad.
- Principal actividad. Se busca a través de la inversión pública, contribuir al desarrollo del municipio mediante, la construcción de redes de agua potable, electrificaciones, vivienda, centros de salud y así también ayudar a disminuir el rezago social de la población y en general del municipio, así como brindar la facilidad de elaboración de trámites en las oficinas del ayuntamiento
- Ejercicio fiscal 2024
- Régimen jurídico. El Municipio Villa de Guadalupe, S.L.P. se encuentra dentro del Régimen General De Personas Morales Con Fines no Lucrativos
- Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener. Las obligaciones del ayuntamiento son:
El entero de retenciones mensuales de I.S.R. por sueldos y salarios
Declaración informativa anual de retenciones de I.S.R. por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salario
Informativa anual de subsidio al empleo
- Estructura organizacional básica. Se anexa organigrama:
- Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario. El municipio no ha contratado ningún tipo de fideicomiso.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

- a) *Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables. Estos se realizan de acuerdo a la normatividad emitida por el CONAC así como los postulados básicos de contabilidad gubernamental, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Estado de San Luis Potosí. El ingreso se debe considerar cuando exista jurídicamente el derecho de cobro. Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.*
- b) *La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.*
- Estos se realizan de acuerdo a la normatividad emitida por el CONAC así como los postulados básicos de contabilidad gubernamental, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios*
- c) *Postulados básicos. Para la emisión de estados financieros se toman en cuenta los postulados de sustancia económica, ente público, existencia permanente, revelación suficiente, importancia relativa, registro e integración presupuestaria, consolidación, devengo valuación, dualidad económica y consistencia*
- d) *Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).c) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009). Solo es aplicable la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los postulados básicos del Conac.*
- e) *Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:*
- *Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;*
 - *Su plan de implementación;*
 - *Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y*
 - *Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base devengado.*

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) *No se ha realizado la depuración de la cuenta de Acreedores Diversos y Proveedores, derivado de que no se cuenta con la documentación necesaria para justificar y respaldar el origen de dichas cuentas, así mismo no se ha realizado la conciliación físico contable de los bienes muebles, puesto que no han sido sometidos a un proceso de valuación para identificar el valor de cada uno de ellos; se dará continuidad al proceso.*
- b) *Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental. El Municipio no realiza operaciones en el extranjero en el periodo del 01 de Enero al 31 DE DICIEMBRE del 2024*
- c) *Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas. NO APLICA*
- d) *Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido. El municipio no cuenta con manejo de inventarios.*
- e) *Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros. Las prestaciones económicas a los empleados son solo las básicas, no existe un sistema de pensiones o jubilaciones, ni seguro social.*
- f) *Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. Las provisiones que se realizan son únicamente en el registro contable del pasivo, donde se refleja mes con mes los adeudos con proveedores y contratistas*
- g) *Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. El municipio no ha realizado la creación de ninguna reserva*
- h) *No se ha realizado la depuración de la cuenta de Acreedores Diversos y Proveedores, derivado de que no se cuenta con la documentación necesaria para justificar y respaldar el origen de dichas cuentas, así mismo no se ha realizado la conciliación físico contable de los bienes muebles, puesto que no han sido sometidos a un proceso de valuación para identificar el valor de cada uno de ellos; se dará continuidad al proceso.*
- i) *Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. Se realizaron reclasificaciones de cuentas contables, no significativas, solo necesarios para tener un reflejo de saldos correctos para el ejercicio fiscal correspondiente*

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) *Activos en moneda extranjera. NO APLICA*
- b) *Pasivos en moneda extranjera. NO APLICA.*
- c) *Posición en moneda extranjera. NO APLICA*
- d) *Tipo de cambio. NO APLICA*

MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

- e) *Equivalente en moneda nacional. NO APLICA*

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) *Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos. Los activos fijos con los que contamos son utilizados de acuerdo a las necesidades del Ayuntamiento y a la fecha no contamos con políticas de deterioro o amortización.*
- b) *Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. No contamos con políticas correspondientes a la depreciación o valor residual de los activos.*
- c) *Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo. NO APLICA*
- d) *Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. NO APLICA*
- e) *Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. NO APLICA*
- f) *Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc. NO APLICA*
- g) *Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. NO APLICA*
- h) *Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva. Contamos con activos fijos ilimitados por lo que tratamos de utilizarlos de la manera más eficiente, para que así tenga la mayor vida posible.*

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) *Inversiones en valores. NO APLICA*
- b) *Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. NO APLICA*
- c) *Inversiones en empresas de participación mayoritaria. NO APLICA*
- d) *Inversiones en empresas de participación minoritaria. NO APLICA*
- e) *Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. NO APLICA*

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) *Por ramo administrativo que los reporta. NO APLICA*
- b) *Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades. NO APLICA*

10. Reporte de la Recaudación

- a) *Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales. Se tiene un buen porcentaje de recaudación, cumpliendo en un 97.08 % con la recaudación de ingresos federales, y los ingresos locales*
- b) *Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. Se previó de un aumento en los ingresos propios de un 3% a comparación del ejercicio anterior*

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) *Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. El municipio no ha contratado deuda alguna con ninguna institución bancaria*
- b) *Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. El municipio no ha contratado deuda alguna con ninguna institución bancaria*

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia. El municipio no a realizado transacciones por lo tanto no es sujeta a ninguna calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) *Principales Políticas de control interno. Dentro de las facultades y obligaciones a cargo de la Contraloría Interna Municipal; se ha dado cumplimiento dentro de las posibilidades a las mismas, fiscalizando el ingreso y el ejercicio del gasto público Municipal con apego a los lineamientos aplicables, se ha implementado un programa anual de trabajo, mismo que contiene entre otras actividades auditorías internas y revisión de los procesos internos, entre otras actividades que coadyuvan al cumplimiento de las obligaciones como Municipio*
- b) *Medidas de desempeño financiero, metas y alcance. Se ha cumplido con la obligación de dictaminar los estados financieros del Ayuntamiento, mismo que se reporta de manera trimestral y anual a la Auditoría Superior del Estado y en el que detalla el desempeño financiero, así como las metas y alcances logrados durante el periodo de revisión*

MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

14. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre. El cierre del ejercicio fiscal se realizara con fecha del 31 de diciembre del año 2024

16. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

El municipio no cuenta con operaciones de partes relacionadas que pudieran ejercer influencia en la toma de desiciones financieras y operativas

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

C. EMILIANO ZAPATA LOPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C. DIANA CRISTINA LARA MARTINEZ
TESORERO MUNICIPAL

LIC. SAUL CASTILLO MENDOZA
SINDICO MUNICIPAL

C. MOISES BLANCO ROJAS
REGIDOR DE HACIENDA

C.P. MA DEL SOCORRO ALVARADO CAPETILLO
CONTRALOR INTERNO